 Concejo de Neira	FORMATO	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 18/01/2024
		Página 1 de 18

ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL, ESTÍMULOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEIRA - CALDAS


En cumplimiento de lo preceptuado Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015 “*Estudios previos para la contratación de mínima cuantía*” y en desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80, el presidente del Honorable Concejo Municipal de Neira - Caldas, a través del presente estudio define y sustenta la necesidad de celebración de un contrato de mínima cuantía de adquisición de sillas ergonómicas para la sala de sesiones del concejo municipal de Neira - Caldas

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Es imperativo para la administración pública garantizar la prestación continua, eficiente y oportuna de sus servicios, lo cual requiere reconocer que el recurso humano es el pilar de toda gestión institucional. El bienestar, la salud física y mental, así como el desarrollo profesional de los servidores públicos, inciden directamente en la calidad de los servicios prestados a la comunidad. Por ello, se busca crear entornos laborales seguros, saludables y motivadores que promuevan la estabilidad, el sentido de pertenencia y la productividad del personal. Cuidar a los miembros de la entidad fortalece la gestión interna y garantiza una atención más humana, eficiente y cercana a la ciudadanía.

El Concejo Municipal de Neira, como Corporación Administrativa Pública, es el espacio de representación democrática de los habitantes de Neira, que promueve mediante Acuerdos el desarrollo integral y sostenible del Municipio, ejerciendo los procesos de Gestión de Acuerdos y Gestión de Control Político y escuchando a las comunidades en iniciativas que coadyuven a mejorar su calidad de vida en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, a través de su organización administrativa autónoma, eficiente, moderna e integrada por servidores públicos competentes e idóneos.

Los programas de bienestar social e incentivos para los servidores públicos del Estado son de creación legal, formando parte del sistema de estímulos establecido por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1567 de 1998. Estos programas están dirigidos a elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados en el desempeño de su labor y a contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales. Las entidades públicas del orden nacional y territorial tienen autonomía

 Concejo de Neira	FORMATO	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 18/01/2024
		Página 2 de 18

para diseñar y poner en marcha sus programas de bienestar e incentivos, los cuales deben ser anuales y de carácter obligatorio. Los programas de bienestar social deben organizarse como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, permitiendo elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con la entidad. Tendrán derecho a beneficiarse de estos programas todos los servidores públicos y empleados de la entidad y sus familias.

El artículo 13 del Decreto 1567 de 1998, preceptúa: "Sistema de estímulos para los empleados del Estado. Establece el sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales".


En cuanto a la competencia y responsabilidad del sistema de estímulos, el literal c del artículo 17 del Decreto 1567 de 1998, señala que las entidades públicas del orden nacional y territorial serán autónomas dentro del marco de las disposiciones vigentes para diseñar sus programas de bienestar social e incentivos, los cuales según el artículo 19 del mismo decreto, serán anuales y de carácter obligatorio.

De acuerdo con el artículo 20 del Decreto mencionado, los programas de bienestar social deben organizarse como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora. La misma norma, en su párrafo, es clara al establecer que tendrán derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados de la entidad y sus familias.

Para cumplir estos cometidos, las entidades deben apropiarse anualmente los recursos necesarios en sus presupuestos. La contratación de servicios logísticos es necesaria ya que la entidad no dispone de la capacidad operativa ni de los profesionales suficientes para desarrollar dichas actividades internamente.

El Bienestar Social de los servidores públicos del Concejo municipal de Neira deberá entenderse, ante todo, como la búsqueda de la calidad de su vida en general, como corresponde a su dignidad humana, y mejorar la calidad de vida laboral para obtener efectos positivos tanto en la organización como en el entorno de cada uno de los funcionarios que está a su servicio.

Teniendo como marco lo anterior, El Plan Estratégico de Talento Humano incluye el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Corporación cuyo objetivo es Mejorar la calidad de vida de los servidores públicos del Concejo Municipal de Neira y colaboradores a través de iniciativas que fomenten su bienestar físico, emocional, social y laboral mediante la motivación y reconocimiento por su buen desempeño, promoviendo la identidad y la

 Concejo de Neira	FORMATO	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 18/01/2024
		Página 3 de 18

vocación por el buen servicio público a través de espacios y actividades de esparcimiento, integración y formación, con el fin de aumentar su productividad y crecimiento en el desarrollo profesional y personal y fortaleciendo la transformación e innovación institucional.

El bienestar contribuye al crecimiento humano, mejoramiento del clima laboral y de los niveles de productividad y prestación de los servicios a la comunidad, siendo coherente con la misión institucional y generando un mejor ambiente laboral; haciendo partícipes a los funcionarios y sus familias de una cultura verdadera e integral con la ciudadanía, contribuyendo al éxito de la Administración.

Se pretende dar cumplimiento a las disposiciones del Gobierno Nacional relacionadas con el que las Entidades Públicas, deben brindar un tratamiento preferencial a su recurso humano con calidad. El Concejo considera al Talento Humano como eje central del desarrollo de la misión de Institucional y por ello se ha propuesto ofrecer las mejores condiciones para el trabajo, el desarrollo de capacidades intelectuales, morales, deportivas, culturales, el fomento de habilidades y el reconocimiento a la labor que realizan los Servidores Públicos, engrandeciendo la función pública.


Las actividades de bienestar planeadas por el CONCEJO se establecieron con el fin de mejorar la calidad de vida de los servidores públicos, garantizando los espacios de relacionamiento dentro de la entidad, las relaciones familiares y los valores institucionales, mediante la programación de actividades recreativas y culturales

Se identificaron las necesidades y preferencias de los servidores públicos, y como resultado se encuentran ejes estratégicos los cuales aportaran al bienestar integral de nuestros servidores a través de: equilibrio psicosocial, salud mental diversidad e inclusión, gestión con la comunidad y vocación por el servicio público.

Dentro de la programación contemplada, se encuentra el eje temático de Equilibrio psicosocial y establece entre ellos, celebración de cumpleaños, integración día del servidor público, integración mes de amor y amistad, actividades de integración con la comunidad rural del municipio, actividad de integración de fin de año, aspecto que permitirá fortalecer el entorno físico, la promoción del desarrollo integral de la familia y el equilibrio entre la vida laboral y personal.

El Concejo podrá satisfacer su necesidad celebrando un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica que cumpla con todas las especificaciones técnicas y requisitos habilitantes del presente proceso contractual, para desarrollar las actividades de bienestar social para el personal de la Corporación.

Para el cumplimiento de lo planeado en esta estrategia se atenderá a lo dispuesto en el Artículo 2.2.10.6 del Decreto 1083 de 2015, que reza: "Identificación de necesidades y expectativas en los programas de bienestar. Los programas de bienestar responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia mayor cubrimiento institucional. (Decreto 1227 de 2005, artículo 74)"

 Concejo de Neira	FORMATO	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 18/01/2024
		Página 4 de 18

El Concejo municipal de Neira, actualmente cuenta con 14 servidores públicos que se clasifican así: doce (13) concejales, un (1) empleado de periodo, por lo tanto, para cumplir con la normatividad legal vigente sobre actividades de bienestar social, no dispone de la capacidad operativa, ni de los profesionales suficientes para desarrollar dichas actividades, y para satisfacer dicha necesidad, requiere adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía para escoger al contratista que pueda proveer dicho servicio.

La Constitución Política de la República de Colombia prevé en el artículo segundo los fines del Estado así:


“Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: **servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes** consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”.

Es por ello, que todo proceso contractual debe responder al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y al cumplimiento de las formalidades de los procesos contenidos y descritos por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes en material de contratación estatal.

El Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario de la Función Pública, establece en su Artículo 2.2.10.2 lo siguiente: *“Beneficiarios. Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación: 1. Deportivos, recreativos y vacacionales. 2. Artísticos y culturales. 3. Promoción y prevención de la salud”.*

Además, De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 *“Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente: 1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación. 2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel. 3. Las condiciones técnicas exigidas. 4. El valor estimado del contrato y su justificación. 5. El plazo de ejecución del contrato. 6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.”*

 Concejo de Neira	FORMATO	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 18/01/2024
		Página 5 de 18

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 2: “*Son fines esenciales del Estado:*

1. *Servir a la comunidad.*
2. *Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios.*
3. *Garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales.*
4. *Facilitar la participación de todos, en las decisiones que los afectan y en la vida económica política, administrativa y cultural de la Nación.*
5. *defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.*

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares.


El Concejo Municipal constituye una de las instituciones más representativas del derecho constitucional y administrativo colombiano, su conformación refleja el ejercicio puro de la democracia desde lo local y por ser una corporación pública, dada su naturaleza, permite mayores oportunidades de contacto directo entre el estado y los gobernados.

A cargo del Presidente del Concejo se encuentra la adquisición y el manejo de los bienes y servicios necesarios para el óptimo funcionamiento de la Corporación, por lo que le corresponde adelantar las acciones tendientes a garantizar la adquisición de mobiliario adecuado; siendo el Concejo Municipal es un cuerpo colegiado que, por la naturaleza de su función (estudio de proyectos de acuerdo, debates, control político, atención al ciudadano), requiere que sus miembros permanezcan sentados por periodos prolongados.

El uso de sillas que no cumplen con estándares ergonómicos puede provocar o exacerbar problemas de salud como lumbalgias, dorsalgias, lo cual impacta negativamente su desempeño y representa un riesgo de salud ocupacional para la entidad, además las resoluciones sobre salud en el trabajo obligan a las entidades a proveer un ambiente de trabajo seguro y saludable.

El mobiliario actual ha cumplido su vida útil, presenta averías irreparables, lo que no solo afecta la imagen institucional, sino que también compromete la seguridad y la comodidad de los usuarios. El costo de mantenimiento y reparación de las sillas existentes supera el umbral de conveniencia económica.

La adquisición propuesta resulta conveniente y oportuna por las siguientes razones:

 Concejo de Neira	FORMATO	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 18/01/2024
		Página 6 de 18

- **Eficiencia en la Gestión Pública:** Sillas ergonómicas adecuadas aumentan la concentración y la productividad de los concejales, permitiendo un ejercicio más efectivo de sus deberes y un mejor rendimiento en las sesiones y comisiones.
- **Economía y Sostenibilidad:** Las sillas ergonómicas están diseñadas para un uso intensivo y prolongado. Aunque el costo inicial puede ser mayor, su larga vida útil y la reducción de costos futuros por reparaciones o reemplazos la convierten en una inversión más económica a largo plazo que la compra recurrente de mobiliario de baja calidad.
- **Cumplimiento de Estándares (Ergonomía):** La compra asegura que el Concejo Municipal cumpla con los estándares técnicos mínimos de ergonomía (ISO 9241 o equivalentes), lo que constituye una responsabilidad administrativa frente a la dignificación del trabajo de sus servidores públicos.


En resumen, renovar el mobiliario de oficina no solo es una inversión en la seguridad y salud de los empleados, sino también en la productividad y la imagen de la entidad.

El Concejo Municipal de Neira, Caldas, cuenta con autonomía presupuestal y financiera; y requiere adquirir sillas ergonómicas para dotar la sala de sesiones del concejo municipal, destinado al uso de los honorables concejales y el personal de apoyo.

En concordancia con lo anterior, el Presidente del Concejo Municipal de Neira- Caldas, debe adelantar los trámites necesarios para contribuir al buen funcionamiento de la Corporación durante el desarrollo de todas sus actividades, y demostrada la necesidad se requiere la celebración de un contrato de mínima cuantía de servicios logísticos integrales para la realización de actividades de bienestar laboral, estímulos a los servidores públicos, programas de integración con la comunidad y elementos para el funcionamiento del concejo municipal de Neira - caldas

Así de conformidad con lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones de esta Corporación, puede procederse con el inicio del respectivo proceso de contratación de mínima cuantía

1.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

 Concejo de Neira	FORMATO	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 18/01/2024
		Página 7 de 18

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION
93141506	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL.
93131608	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTOS
80111600	SERVICIOS TEMPORALES DE COMPRAS Y LOGÍSTICA
56112100	ASIENTOS
78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA


2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

OBJETO CONTRACTUAL: SERVICIOS LOGÍSTICOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR LABORAL, ESTÍMULOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NEIRA - CALDAS

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Los servicios logísticos incluyen la coordinación y ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo de los programas de bienestar, estímulos e integración. Esto abarca, pero no se limita a:

- **Coordinación de Eventos:**
 - Coordinación general del evento, incluyendo personal idóneo
 - Garantizar sitio adecuado con amplias zonas verdes y parqueadero
 - Acomodación de mesas, sillas y menaje de cocina.
 - Transporte adecuado de acuerdo al sitio del evento
- **Ambientación y Servicios Complementarios:**
 - Decoración, centros de mesa, arco de entrada y stand de fotos.
 - Estación de café e hidratación permanente en el sitio
 - Entrega de cóctel de bienvenida sin licor
- **Alimentación:**
 - Complemento nutricional con especificaciones: plato de entrada, plato principal, porción de vegetales, porción de carbohidratos, postre y bebida natural de 16 oz.
 - Garantizar que los alimentos cumplan con condiciones mínimas de calidad, higiene y salubridad.
- **Actividades de Desarrollo Humano:**

 Concejo de Neira	FORMATO	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 18/01/2024
		Página 8 de 18

- Realización de talleres tipo coaching, con personal idóneo y capacitado en temas como liderazgo, inclusión laboral, diversidad, equidad, trabajo en equipo, solución de problemas y desarrollo de habilidades sociales.
- Entrega de chalecos, camisetas, gorras, agendas.
- Silla modelo clásico; metal polipropileno, cuero sintético, negro con apoyabrazos regulable, respaldo reclinable; que incluya, espaldar cabecero asiento, brazos, palanca elevadora estrella ruedas tornillos cojín; base de 5 puntas en acero, ruedas naylor.

4. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. El contratista deberá realizar la entrega de las sillas conforme las especificaciones técnicas establecidas.
2. El contratista deberá realizar el suministro e instalación en la sede de sesiones del concejo municipal de Neira - Caldas.
3. Realizar los aportes al sistema integral en seguridad social en los términos descritos por el Decreto 1273 de 2018.
4. Entregar a la entidad estatal los documentos y soportes requeridos para el adecuado control y seguimiento del contrato.
5. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la entidad contratante.
6. Solicitar a la entidad contratante la información que considere necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.
7. Abstenerse de divulgar información que llegare a conocer con ocasión a la ejecución del contrato, a personal no autorizado por la entidad o a terceros en general.
8. Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato.

ESPECIFICAS:

1. Atender en su integridad las especificaciones técnicas señaladas a continuación, en las fechas, horas e instalaciones señaladas por el Supervisor del Contrato de las siguientes celebraciones, así:


ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DETALLADA	V/ unit
1	REFRIGERIOS	Opción 1: Vaso de avena con pandebono.	1
		Opción 2: Vaso de gaseosa con empanada.	
		Opción 3: Pastel de pollo con milo caliente.	
		Opción 4: Vaso de ensalada de frutas.	
		Opción 5: Vaso de gaseosa con empanada.	
		Opción 6: Porción de torta con vaso de leche caliente.	

CARRERA 10 CALLE 10 ESQUINA PISO 4

CONCEJO MUNICIPAL

NEIRA – CALDAS

Tel. (6) 85 87 381 Fax (6) 86 81 458 Email. concejo@neira-caldas.gov.co

 Concejo de Neira	FORMATO	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 18/01/2024
		Página 9 de 18


		Opción 7: Ensalada de frutas (variedad de frutas picadas, crema y adiciones)	
		Opción 8: Jugo natural con empanada de carne y/o pollo.	
		Opción 9: Jugo con Sanduche de jamón y queso	
2	DESAYUNOS	Opción 1: Chorizo con arepa, chocolate, pan, queso	1
		Opción 2: Huevos al gusto, arepa, croisant acompañado de café en leche caliente	
		Opción 3: Pastel de pollo con milo caliente.	
		Opción 4: Calentado con huevos o carne, chocolate	
		Opción 5: Tamal de cerdo, chocolate	
3	ALMUERZO	Opción 1: Frijolada, arroz, ensalada, carne de cerdo o res, tajada de maduro, aguacate, vaso de jugo	1
		Opción 2: Crema de pescado, chuleta arroz, papa a la francesa, ensalada, vaso de jugo	
		Opción 3: Bandeja paisa, vaso de jugo.	
		Opción 4: Mojarra frita, arroz, patacón, yuca frita, vaso de jugo.	
		Opción 5: Picada de carnes (res, cerdo, pollo...) papa criolla, arepa, guacamole, vaso de jugo	
		Opción 6: menú a convenir entre las partes según presupuesto	
4	CONMEMORACION DE CUMPLEAÑOS	torta de 1 libra, bebida no alicorada souvenir (vaso personalizado - galletas- chocolate...)	1
5	CONMEMORACION DEL SERVIDOR PUBLICO - Actividad por fuera del área urbana del municipio.	Lugar campestre tipo restaurante o centro de eventos	1
		Transporte ida y regreso	
		Capacitación tema a convenir entre las partes	
		Refrigerio	
		Almuerzo	
		Paca de botella de agua x 24 de 300 ml	
		Seguro	
6	INTEGRACION DE AMOR Y AMISTAD	Establecimiento tipo restaurante o gastrobar	1
		Picada individual de 300 grs (carne de res, costilla, chorizo, chicharrón, arepa, tomate y guacamole)	
		Bebidas no alicoradas	
		Actividad lúdica (show musical)	
7	SESIONES CONCEJO AREA RURAL (2) en diferentes sectores rurales del municipio	Transporte ida - regreso veredas seleccionadas	1
		Almuerzo	
		Refrigerio	
		Paca de botella de agua x 24 de 300 ml	
		Detalles para rifar en la comunidad	
8	ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO integración	Sitio campestre o finca fuera de la ciudad	1
		Transporte ida - regreso	

CARRERA 10 CALLE 10 ESQUINA PISO 4

CONCEJO MUNICIPAL


NEIRA – CALDAS

Tel. (6) 85 87 381 Fax (6) 86 81 458 Email. concejo@neira-caldas.gov.co

 Concejo de Neira	FORMATO	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 18/01/2024
		Página 10 de 18

	desarrollada en sitio campestre del municipio de Neira, funcionarios del concejo.	Seguro	
		Desayuno	
		Refrigerio	
		Almuerzo	
		Paca de botella de agua x 24 de 300 ml	
		Detalles para hijos menores	
		Animación permanente, Show musical)	
9	Papelería		1
10	Gorra con logo bordado		1
11	Camisas con logo bordado		1
12	Chaleco con logo y nombre bordado		1
13	Agendas programador- personalizadas		1
14	Silla modelo clásico; metal polipropileno, cuero sintético, negro con apoyabrazos regulable, respaldo reclinable; que incluya, espaldar cabecero asiento, brazos, palanca elevadora estrella ruedas tornillos cojín; base de 5 puntas en acero, ruedas naylor.		1

2. Las actividades de recepción, recreación y demás se realizarán en el departamento de Caldas.
3. Las fechas de celebración y/o conmemoración de las actividades serán concertadas con el supervisor del contrato.
4. Suministrar los bienes y servicios contratados para el desarrollo de cada una de las actividades del Plan de Bienestar Institucional del Municipio de Neira Caldas 2025.
5. El contratista debe contar con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente para la administración municipal, y una capacidad de reacción que le permita dar solución inmediata a cualquier obstáculo que se llegue a presentar en la ejecución contractual.
6. El contratista debe estar en completa capacidad para suministrar personal profesional y de apoyo idóneo que acompañe cada una de las actividades a realizarse de acuerdo con el plan de bienestar 2025.
7. El contratista deberá proveer las decoraciones locativas para los eventos que lleve a cabo la administración municipal encaminadas al cumplimiento del plan de bienestar social 2025, las cuales deben contar con infraestructura que se encuentre en óptimas condiciones de salubridad e higiene además debe velar por que la documentación de las locaciones, buses, personal, y todos aquellos que se requieran para el desarrollo de la actividad, se encuentren al día para la normal ejecución del contrato.
8. Los elementos antes de ser suministrados deben ser bajo previa aprobación de supervisión para ser revisados y autorizados en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas del producto.

 Concejo de Neira	FORMATO	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 18/01/2024
		Página 11 de 18

9. Asumir el costo y valor de los cambios que se requieran por el no cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o de las condiciones pactadas.
10. El contratista deberá solicitar autorización del Supervisor del contrato cuando requiera realizar alguna modificación de los eventos
11. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.
12. Garantizar la calidad de los servicios y productos, según la propuesta del contratista
13. Atender los requerimientos que haga el Supervisor con miras a mejorar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONCEJO:

1. Constituir el correspondiente registro presupuestal como requisito de ejecución contractual.
2. Cancelar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago estipulada.
3. Realizar la aprobación de la póliza contractual siempre y cuando esté ajustada a lo requerido por la entidad, cuando a ello haya lugar.
4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Realizar la supervisión del contrato.
6. Liquidar el contrato en la forma convenida o de acuerdo a la ley.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACION DEL MISMO:


ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DETALLADA	CANT	VALOR UNITARIO
1	REFRIGERIOS	Opción 1: Vaso de avena con pandebono.	1	12.000
		Opción 2: Vaso de gaseosa con empanada.		
		Opción 3: Pastel de pollo con milo caliente.		
		Opción 4: Vaso de ensalada de frutas.		
		Opción 5: Vaso de gaseosa con empanada.		
		Opción 6: Porción de torta con vaso de leche caliente.		
		Opción 7: Ensalada de frutas (variedad de frutas picadas, crema y adiciones)		
		Opción 8: Jugo natural con empanada de carne y/o pollo.		
		Opcion 9: Jugo con Sanduche de jamón y queso		
2	DESAYUNOS	Opción 1: Chorizo con arepa, chocolate, pan, queso	1	20.000
		Opción 2: Huevos al gusto, arepa, croisant acompañado de café en leche caliente		
		Opción 3: Pastel de pollo con milo caliente.		
		Opción 4: Calentado con huevos o carne, chocolate		
		Opción 5: Tamal de cerdo, chocolate		

CARRERA 10 CALLE 10 ESQUINA PISO 4

CONCEJO MUNICIPAL


NEIRA – CALDAS

Tel. (6) 85 87 381 Fax (6) 86 81 458 Email. concejo@neira-caldas.gov.co

 Concejo de Neira	FORMATO	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 18/01/2024
		Página 12 de 18

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DETALLADA	CANT	VALOR UNITARIO
3	ALMUERZO	Opción 1: Frijolada, arroz, ensalada, carne de cerdo o res, tajada de maduro, aguacate, vaso de jugo	1	45.000
		Opción 2: Crema de pescado, chuleta arroz, papa a la francesa, ensalada, vaso de jugo		
		Opción 3: Bandeja paisa, vaso de jugo.		
		Opción 4: Mojarra frita, arroz, patacon, yuca frita, vaso de jugo.		
		Opción 5: Picada de carnes (res, cerdo, pollo...) papa criolla, arepa, guacamole, vaso de jugo		
		Opción 6: menú a convenir entre las partes según presupuesto		
4	CONMEMORACION DE CUMPLEAÑOS	Torta de 1 libra, bebida no alcorada souvenir (VASO PERSONALIZADO - GALLETAS- CHOCOLATA)	1	100.000
5	CONMEMORACION DIA DEL SERVIDOR PUBLICO - Actividad por fuera del area urbana del municipio.	Lugar campestre tipo restaurante o centro de eventos	1	800.000
		Transporte ida y regreso	1	250.000
		Capacitacion tema a convenir entre las partes	1	200.000
		Refrigerio	1	12.000
		Almuerzo	1	45.000
		Paca de botella de agua x 24 de 300 ml	1	30.000
		Seguro	1	10.000
6	INTEGRACION AMOR Y LA AMISTAD	Establecimiento tipo restaurante o gastrobar	1	300.000
		Picada individual de 300 grs (carne de res, costilla, chorizo, chicharrón, arepa, tomate y gacamole)	1	35.000
		Bebidas no alcoradas	1	20.000
		Actividad lúdica (show musical)	1	600.000
7	SESIONES CONCEJO AREA RURAL (4) en diferentes sectores rurales del municipio.	Transporte ida - regreso veredas seleccionadas	1	250.000
		Almuerzo	1	25.000
		Refrigerio	1	12.000
		Paca de botella de agua x 24 de 300 ml	1	30.000
8	ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO integración desarrollada en sitio campestre del municipio de Neira, funcionarios del concejo, desde las 09:00 a.m. hasta las 06:00 p.m.	Sitio campestre o finca fuera de la ciudad	1	800.000
		Transporte ida - regreso	1	400.000
		Seguro	1	10.000
		Desayuno	1	20.000
		Refrigerio	1	12.000
		Almuerzo	1	35.000
		Paca de botella de agua x 24 de 300 ml	1	15.000
		Detalles para hijos menores	1	50.000
Animacion permanente, Show musical)	1	800.000		
9	Papeleria		1	500.000
10	Gorra con logo bordado		1	35.000
11	Camisa con logo bordado		1	100.000
12	Chaleco con logo y nombre bordado		1	150.000
13	Agendas programador- personalizadas		1	50.000
14	Sillas ergonomicas para ejecutivos		1	650.000

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, Para efectos de la contratación, y las ventajas que representa para la entidad, el aspirante a contratar debe


 Concejo de Neira	FORMATO	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 18/01/2024
		Página 13 de 18

estar en condiciones de ejecutar el objeto contractual desde su idoneidad y experiencia, y de acuerdo a las funciones a realizar y la naturaleza del objeto contractual, se analizaron los precios del mercado, valores establecidos para la el suministro de elementos similares teniendo en cuenta las particularidades para contratar con el municipio.

Por lo cual se toma como referencia los pagos realizados por suministros al que se pretende contratar aquí que otras entidades públicas han cancelado por los similares conceptos, así:

RADICADO DEL PROCESO	ENTIDAD EJECUTA	QUE	OBJETO	VALOR
CM-29-2025-INV-03	CONCEJO MUNICIPIO LA CEJA DEL TAMBO		Prestación de servicios para organizar, coordinar, y ejecutar todas las actividades relacionadas con la logística de los eventos programados por el Concejo Municipal de La Ceja del Tambo- 2025	30.000.000 COP
CMA-MC-007-2025	CONCEJO MUNICIPAL AGUAZUL CASANARE		Prestación de servicios logísticos para realizar un evento de bienestar social para los servidores públicos del concejo municipal de Aguazul Casanare vigencia 2025	30.202.200 COP
10-0-02-002-2025	CONCEJO ANTIOQUIA	VENECIA	Contratar los servicios de suministros preparados, tales como desayunos, almuerzos, cenas y refrigerios para las actividades desarrolladas del concejo municipal de Venecia - Antioquia	16.834.000 COP
MC 010-063-2025	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		Adquisición de sillas ergonómicas para los puestos de trabajo de los funcionarios de la agencia logística de las fuerzas militares regional norte.	14.080.000 COP
IEINEM2025-031	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE MANUEL RODRIGUEZ TORICES		Adquisición de sillas ergonómicas para oficinas	5.250.000 COP

Con sustento en lo anterior se fija el presupuesto oficial de contrato a suscribir en **VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP (\$21.500.000.00)** para el pago por la vigencia del contrato POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE; con respaldo en el CDP Nro. 895 del 24 de octubre de 2025.

 Concejo de Neira	FORMATO	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 18/01/2024
		Página 14 de 18

Se tiene como presupuesto oficial el siguiente:

NUMERO CDP	FUENTE	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
895	1.2.1.0.00	2.1.2.02.01.003 2.1.2.02.02.006 2.1.2.02.02.008	\$ 21.500.000

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA, como lo es el pago de las estampillas en los porcentajes fijados por el Estatuto Tributario y en la forma que para ello desde allí se estableció.

6. FORMA DE PAGO.

La cancelación de los valores contratados se efectuará en pagos parciales de acuerdo al desarrollo de actividades y/o entrega de elementos a entera satisfacción de la corporación, previa entrega de documentos de cobro y acta debidamente firmada por el supervisor. En todo caso el pago correspondiente se sujetará a la disponibilidad de la secretaria de Hacienda y el plan mensualizado de caja lo mismo que a la programación del gasto que para el efecto contempla dicha dependencia.

7. **PLAZO.** El plazo del CONTRATO será desde la suscripción del acta de inicio y hasta el (20) de diciembre de 2025 y/o hasta agotar el presupuesto.

8. SUPERVISIÓN:


EL CONCEJO MUNICIPAL ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato por medio de un servidor público designado por Presidente del Concejo, quien debe ejercer un control técnico y administrativo sobre el contrato, para lo cual, podrá solicitar informes, evidencias y ampliación o modificación de los informes presentados.

9. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato se ejecutará en el Municipio de Neira, Caldas.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

MODALIDAD: Este proceso de selección está diseñado con base en lo ordenado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la SUBSECCIÓN 5, Mínima Cuantía, artículo 2.2.1.2.1.5.1., y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento de selección para la celebración de contratos de mínima cuantía cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad, en este caso, la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

 Concejo de Neira	FORMATO		
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 18/01/2024
			Página 15 de 18

Teniendo en cuenta que estos estudios son para adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en concordancia con la SUBSECCIÓN 5, Mínima Cuantía, artículo 2.2.1.2.1.5.1., y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.


12. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	(*) Probabilidad	¿A quién se le asigna?		¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	responsable por implementar el tratamiento	
						Entidad	contratista		Entidad	contratista

1	General	Externos	ejecución	Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	1	50%	50%	No		x
2	general	Externos	Planeación, Contratación y ejecución, Selección, ejecución	<i>Riesgos Sociales o Políticos:</i> son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	2	50%	50%	si	x	x
3	Específico	Externos	ejecución	<i>Riesgos Operacionales:</i> son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	3		100%	si		x
4	Específico	Externos	ejecución	Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas,	3		100%	si		x



				garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.						
5	General	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	1	100%		no	x	
6	General	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	3	100%		si	x	
7	General	Externos	planeación y Ejecución	Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.	2		100%	no		x
8	especifico	Externos	ejecución	Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en las los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	1		100%	no		x
9	Especifico	Interno	Contratación	No firma del contrato por parte del proponente y/o contratista	1		100%	no	x	
10	Especifico	Interno	ejecución	Incumplimiento del contrato por parte del Contratista	2		100%	si		x


 Concejo de Neira	FORMATO		
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha: 18/01/2024
			Página 17 de 18

11	Específico	Interno	ejecución	No pago oportuno, por parte del contratista de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con: salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones laborales	2		100%	si		x
12	Específico	Interno	ejecución	Cese de actividades de sus empleados o personal utilizado para la ejecución del contrato en relación con las obligaciones derivados de la relación laboral del Contratista	3		100%	si		x
13	Específico	Interno	ejecución	Daños a terceros por responsabilidad civil contractual y extracontractual por parte del contratista o de sus empleados o del personal utilizado para la ejecución del contrato	3		100%	si		x
14	Específico	Interno	Planeación	Errores involuntarios que hayan quedado en los pliegos de condiciones, estudios previos, haciendo referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados	2	100%		no	x	x
15	Específico	Externos	Planeación y selección	Errores cometidos por el Contratista en la elaboración de las propuestas y/o en los documentos requeridos en el proceso de contratación	3		100%	no		x
16	Específico	Externos	Planeación, Selección, Contratación y ejecución	Muerte del contratista y/o representante legal	1		100%	no		x

(*) **1 Raro** (puede ocurrir excepcionalmente) **2 Improbable** (puede ocurrir ocasionalmente) **3 Posible** (puede ocurrir en cualquier momento futuro) **4 Casi** cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) **5 Probable** (probablemente va a ocurrir).

13. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Perfeccionado el Contrato, y en aplicación de la Ley 1150 de 2007 (art. 7), y, de conformidad, con el SECCIÓN 3, GARANTÍAS, artículo 2.2.1.2.3.1.7., del decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá a su costa y a favor del Municipio de Neira una garantía única, consistente en una póliza, expedida por una Compañía de Seguros legalmente instituida en Colombia, o mediante garantía bancaria, que el municipio aprobará si reúne los requisitos

 Concejo de Neira	FORMATO	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: 18/01/2024
		Página 18 de 18

legales y contractuales, la cual cubrirá los posibles perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, así:

Garantía	Porcentaje (%)	Plazo
Cumplimiento de las obligaciones contractuales.	20% del valor del contrato	Igual al término de la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios	20% del valor del contrato.	Igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses más.

14. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El presente Proceso de Contratación, Si, No está sometido a un o varios Acuerdos Comerciales. En caso afirmativo describir cuales.

Se deja constancia que dentro del presente documento se cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.



LUIS FERNANDO MURILLO CARDONA
Presidente Concejo Municipal